

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el IGAC y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS solicita al Juzgado se le informe el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto del proceso. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Villamaría, Caldas, Tres (3) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022-140  
Auto 1213

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se ordena que por la secretaría del despacho se libren oficios al IGAC y a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, comunicándoles que el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto del proceso es 100-26309. a fin de que procedan de conformidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ  
JUEZ**

Firmado Por:  
Angela Maria Delgado Diaz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9756190d8cc44ee30293bc2c70dede133741cc2570c0bc3ab508e2f503fbd58d

Documento generado en 03/08/2022 05:11:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>